



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Instituto de Medicina Forense

ACTA 07/2023  
Junta Académica

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día 15 de marzo de 2023, con fundamento en los artículos 20 fracción IX, 65 y 66 de la Ley Orgánica; 289, 290, 291, 293 y 294 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Patricia Beatriz Denis Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Forense de la Universidad Veracruzana; así como, los integrantes de la Junta Académica del Instituto de Medicina Forense de la Universidad Veracruzana, de manera presencial, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 14 de marzo del presente en la que se convocó a sesión extraordinaria que publicara la C. Dra. Patricia Beatriz Denis Rodríguez, Directora del Instituto de Medicina Forense, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Autorización de la modalidad de estudio en el que se impartirán las experiencias educativas de la carrera TSU Histotecnólogo Embalsamador a los alumnos que se inscribirán por medio del convenio con ATEMBAL.
- 3.- Clausura de la sesión.

A continuación estimados integrantes de este cuerpo colegiado, pasamos a examinar el punto del orden del día marcado con el número 1: resultando que asisten la Directora del Instituto de Medicina Forense, 11 académicos y 3 representantes de alumnos. -----

A continuación estimados integrantes de este cuerpo colegiado pasamos a examinar el punto del orden del día marcado con el número 2: La Dra. Patricia Denis Rodríguez, hace del conocimiento de la Junta Académica que en el mes de agosto del presente se tiene previsto que inicie el Programa Educativo TSU Histotecnólogo Embalsamador por lo que se tiene que establecer la modalidad en el que se impartirán las clases durante los cuatro semestres de duración de la carrera. Se menciona que la mejor opción para los estudiantes y catedráticos es que se realice en modalidad semi-presencial.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica hemos llegado a los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** La Junta Académica aprueba por UNANIMIDAD la modalidad de la carrera TSU Histotecnólogo Embalsamador a los alumnos del convenio ATEMBAL estableciéndose de manera SEMI-PRESENCIAL.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las 10:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

*(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)*

*(Vertical handwritten signatures and marks on the right margin)*

*(Vertical handwritten signatures and marks on the left margin)*



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Instituto de Medicina Forense

ACTA 07/2023  
Junta Académica

Dra. Patricia Beatriz Denis Rodríguez. Directora

Dra. Guadalupe Melo Santiesteban.

Dr. Edmundo Denis Rodríguez

Dr. Carlos Alberto Jiménez Baltazar

Mtro. José Siliceo Benítez

Mtro. Javier Huesca Méndez

Mtro. Jaime Rivera

Dr. Raúl Infanzón Ruiz

Dra. Nayali Alejandra López Balderas

Dr. Octavio Carvajal Zarrabal

Dr. Noé López Amador

Mtro. Javier Iván Baltazar Ramos

C. Amparo Amairani Baruch Fajardo

C. Raquel Robert Rosado

C. Luis Eduardo Barraza Parra